

cilleria de Gramada, y demas y conuen
 que el Testimonio de dho. Deracha
 Copiar por dho. es res. Alcaide de la Villa
 D.^o Joseph Guardia, y Aragon, Abog.^o de la
 Consejo Vecino de esta Villa, para que con
 yparecer, se forme el recurso correspondiente
 Superioridad para solicitar, se dectas
 y Vecinos de ella, y a su Justicia de
 de la practica de dho. dilis., y facultad
 los referidos Rampimientos segun, y
 referido. Asi lo Decretaron, y mandaron
 su Alcaide, con dho. Sindico Demos.

dog fee =

D.^o Manuel Arretan Blas Marheo
 Rosano Reguero

D.^o Joseph Fran. Au. D.^o Pedro
 Morz del Pontal y Gu.

Ingo nro
 Cerezo
 D.^o Joseph Rozano
 Parrilla

Artemio
 Juan Thomas
 Huellan

